

cio debe hacerse una clasificación patogénica de las lesiones puesto que no todas tienen igual importancia v. g. las penetrantes de intestino son las más graves. Yo ví en el Hospital Juárez, siendo Jefe de Clínica, numerosas dificultades sobre estos asuntos. Debe tenerse en cuenta que hoy las curaciones son hechas en los puestos de socorros, mejor que antes. Por todo lo expuesto, y siendo asunto digno de continuar estudiándose, he dado mi voto aprobatorio en lo general al dictamen.

Dr. García.—Empezaré por manifestar que debe discutirse primeramente lo relativo á clasificación. La Comisión no tiene inconveniente en cambiar el término de traumatismo, por el de lesión, además creo deben estudiarse primeramente los grupos fundamentales, esto es, si causaron ó no la muerte, y luego los secundarios. Por lo cual, debemos discutir si se acepta ó no la primera división.

Dr. Monjarás.—Es muy raro lo que se sirve proponer el Sr. Dr. García, desde luego manifestaré que se debe discutir todo el tema de la clasificación en conjunto y no primero unos renglones y después otros, sencillamente porque lo contenido en todos ellos se enlaza de un modo completo. Además me parece extraordinario que nos proponga el Sr. Dr. García el cambio de palabras en el dictamen; puesto que con esas palabras lo aceptó la Academia, así debe continuar, si no resultaría que hoy se aprueba una cosa para desecharla inmediatamente después y esto no sería muy atinado. Insistió en solicitar con el Sr. Dr. García y pidió que conste en el acta que se discuta la clasificación.

ANTONIO A. LOAEZA.

TERAPEUTICA.

La Pyocyanase.

En el último Congreso Médico Mexicano que se celebró en esta capital en el mes de Septiembre próximo pasado, tuve el honor de presentar en la Sección de Bacteriología un pequeño estudio acerca de la pyocyanase, cuyas propiedades terapéuti-

cas para combatir la difteria y anginas pseudomembranosas hizo conocer desde el año de 1907 el Profesor Emmerich (Munch. mediz. Woch).

Más tarde Muheam del Hospital moabita de Berlin (Deutsch. med. Woch. 1907), P. L. Schlippe (Deutsch. med. Woch. 1907), Podwysstozki y Adamoff del Instituto experimental de San Petersburgo (Centralblat. fur bakteriol. 1909), y Saar de la Clínica médica de la caridad de Berlin (Centralblat fur bakteriol. 1909) han empleado la pyocyanase en pulverizaciones sobre las pseudomembranas diftéricas, ó producidas por otros gérmenes, en instilaciones para curar la gripa y ciertas formas de meningitis; y todos ellos han podido comprobar los buenos resultados que se obtienen con su aplicación, principalmente para combatir la difteria y demás anginas pseudomembranosas.

Ultimamente el Dr. Luis Fortineau (Annal. de l'Institut Pasteur. Dic. de 1910) ha presentado un estudio de la aplicación de la pyocyanase para combartir el carbón de los carneros y la pústula maligna del hombre por medio de aplicaciones en inyección hipodérmica de pyocyanase, á la dosis de 10 c. c. por inyección, y los resultados son bastante elocuentes para recomendar en estos casos la aplicación de este medicamento bacteriano.

Los estudios de Fortineau tuvieron por base las experiencias de Bouchard en 1889 (Bolet. de la Academia de ciencias), quien inoculó una serie de conejos con bacilos del carbón, y pocas horas después con el pyocyánico, obteniendo diez curaciones y cinco muertes entre diecisiete casos. Woodhead y Carturighth habían logrado ya atenuar el carbón de los conejos por medio de la toxina pyocyánica, y por último es un hecho averiguado que los animales vacunados contra el pyocyánico, resisten á las inoculaciones carbonosas aun dos meses y medio después de la vacunación.

En el hombre según Fortineau puede emplearse una inyección de 010 á 0,30 c. c. de una solución de pyocyanase al 1 por 5 ó 1 por 20, teniendo presente que siempre produce una dermatitis eritematosa que evoluciona en 4 ó 5 días.

Es por lo tanto, un hecho que la pyocyanase puede emplearse al interior con un objeto terapéutico.

Por mi parte he seguido empleando esta substancia en todas

las anginas con pseudomembranas que he tenido ocasión de observar, y hasta la fecha sólo tengo motivos para recomendar su empleo, ya sea sola ó asociada al suero antidiftérico en los casos de infección por el bacilo de Loeffler. A los casos que presenté en mi escrito leído en el Congreso Médico Mexicano puedo agregar otros ocho casos, que forman con aquellos un total de dieciséis clasificados como sigue: cuatro de difteria, ocho de pseudomembranas por el bacilo fusiforme de Vincent, y una por el neumococo.

He empleado también pyocyanase para el tratamiento de la blenorragia, pero como son todavía muy pocos (tres casos) los enfermos en quienes la he usado, no puedo afirmar nada acerca de su utilidad ó ineficacia para curar dicho padecimiento, y me limito á dejar consignado el hecho cuya prioridad creo que me corresponde.

México, á 15 de Febrero de 1911.

J. P. GAYÓN.

MEDICINA LEGAL.

Lesiones.

Mi ilustrado compañero el Sr. Dr. Calderón, en la sesión pasada, manifestó:

1º Que consideraba suficientemente discutido y por consiguiente esperaba fuera votado desde luego el dictamen, pero que antes de que tal sucediera deseaba manifestar á la Academia que su trabajo, que había servido de base para el dictamen á discusión, no era la expresión de una queja, como, según el Sr. Dr. Calderón, yo lo he expresado á la Academia.

2º Que yo he defendido la idea de que se debe clasificar y mencionar el artículo del Código, en lo cual él no está de acuerdo.

3º Que la Comisión dictaminadora ha contestado á todas las objeciones que se han hecho, y

4º Que con el dictamen presentado ha cumplido con lo mandado por la Academia.